

Referencia:	<b>2020/00000319E</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO PUNTO Nº 4 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 05.03.2020</b>

**ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 05.03.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES E INFRAESTRUCTURAS GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE DEPORTES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, DIVIDIDO EN 5 LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0012/19 (REF. INTERNA 2019/4254R), PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS INNOVASER 360 S.L. PARA EL LOTES Nº 1; TEGALPA S.L. PARA EL LOTE Nº 2; EUROCEBRIAN S.L. PARA EL LOTE Nº 4; CUSTOM SPORWEAR S.L. PARA EL LOTE Nº 5, ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 16.01.2020 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º. Adjudicar a favor de la empresa INNOVASER 360, S.L., el lote nº 1.
- 2º. Adjudicar a favor de la empresa TEGALPA, S.L., con CIF.B38220802, el lote nº 2:
- 3º. Adjudicar a favor de la empresa EUROCEBRIAN, S.L., con CIF.B97199806, el lote nº 4:
- 4º. Adjudicar a favor de la empresa CUSTOM SPORWEAR, S.L., con CIF.B76279322, el lote nº 5

Que mediante registros electrónicos nº 2020002004, nº 2020002009, nº 2020002010, nº 2020002006 de fecha 12.02.2020 se les concedió, a las citadas empresas, un plazo de 10 días hábiles, para que conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 140 y la constitución de las garantías definitivas por los importes equivalentes al 5% de los importes de adjudicación de cada uno de los lotes asignados.

A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa da cuenta de los informes emitidos por el Servicio de Contratación y por el Servicio de Deportes, que constan en el expediente, en la relación a los documentos aportados por las empresas, siendo:

La empresa INNOVASER 360, S.L., presentó mediante registro electrónico nº 2020004841 de fecha 21.02.2020, los documentos requeridos para el lote nº 1.

La empresa TEGALPA, S.L., presento mediante registros electrónicos nº 2020004345 de fecha 17.02.2020 y nº 2020005620 de fecha 27.02.2020 los documentos requeridos para el lote nº 2.

La empresa EUROCEBRIAN, S.L., presento mediante registros electrónicos nº 2020004767 de fecha 20.02.2020 y nº 2020005155 de fecha 24.02.2020, los documentos requeridos para el lote nº 4.

La empresa CUSTOM SPORWEAR, S.L., presentó mediante registro electrónico nº 2020004068 de fecha 13.02.2020, los documentos requeridos para el lote nº 5.

Con respecto a la documentación aportada por la empresa INNOVASER 360, S.L., se observa que no acredita la solvencia técnica o profesional. En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda conceder un plazo de **tres días hábiles** para que acredite la solvencia técnica y profesional mediante las muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, de conformidad con lo exigido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con respecto a la documentación aportada por las empresas TEGALPA, S.L., lote nº 2; EUROCEBRIAN, S.L., lote nº 4; CUSTOM SPORWEAR, S.L., lote nº 5 y tras el examen de la misma, la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que las citadas empresas acreditan los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.**